

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Num. 6293

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Mayo)

SECCION OFICIAL

Núm. 1178

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el día 23 de Abril último, para el arrendamiento del Teatro principal de esta Ciudad, la Diputación provincial en la sesión de celebró el día de ayer, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 24 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordó señalar el día 8 de Junio próximo para que se celebre nueva subasta para el arrendamiento del referido coliseo con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6168 correspondiente al 21 de Julio de 1906, exceptuando únicamente la condición 1.ª, el párrafo 2.º de la condición 6.ª, y la regla 1.ª de la condición 26, que como consecuencia necesaria del acuerdo de rescisión del contrato de arrendamiento anterior celebrado con D. José García deberán quedar redactadas en la forma siguiente:

Condición 1.ª.—El arrendamiento empezará el día siguiente a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate, y terminará en 31 de Agosto de 1908.

Párrafo 2.º de la Condición 6.ª.—Inmediatamente de haberse formalizado el contrato, el empresario deberá reintegrar a la Diputación provincial la cantidad que tenga derecho a percibir por la prima de seguros contra incendios anticipada, a cuyo efecto se practicará la correspondiente liquidación.

Regla 1.ª de la condición 26.—La subasta tendrá lugar el día 8 de Junio próximo en el salón de actos públicos de esta Corporación provincial empezando a las doce, constituyéndose la mesa bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ó del Diputado de la Comisión provincial á quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por dicha Comisión, y del Secretario de la misma.

Palma 4 de Mayo de 1907.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de.... según cédula personal que acompaña, entera-

do del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º..... y de las condiciones á que hace referencia, para el arrendamiento del Teatro principal de esta ciudad desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de Agosto de 1908, se obliga á tomar á su cargo dicho arrendamiento con sugerencia á las expresadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (Esta cantidad se pondrá en letras y no en guarismos).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1179

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 24 de Abril de 1907.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión auxiliar de actas que en la sesión anterior quedó sobre la mesa en el que se propone la aprobación de las presentadas por D. Jorge Teodoro Ládico y Olivar y D. Miguel Rosselló y Alemañy, elegidos el 1.º en el distrito de Mahón y el 2.º en el de Manacor.

Se suspendió la sesión el tiempo necesario para que la Comisión permanente de actas procediera al examen de las de los demás Diputados electos y emitiera su dictamen sobre las que no contuvieran protestas, ó estuvieran fundadas en hechos ú omisiones conocida-mente leves.

Continuando la sesión suspendida, y en conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión permanente de actas se acordó por unanimidad aprobar las presentadas por D. Juan Lliteras y Caldentey, D. Antonio Barceló y Bosch y D. Salvador Vidal y Valls de Padrinas elegidos en el distrito de Manacor; y por D. Jerónimo Pou y Magraner y D. Juan Aguiló y Valentí elegidos en el distrito de Mahón.

Quedando aprobadas todas las actas de los Diputados electos que las habían presentado manifestó el Sr. Presidente interino que debía procederse á la constitución definitiva de la Diputación eligiendo un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, suspendiéndose la sesión el tiempo necesario para que los Sres. Diputados pudieran escribir sus papeletas de votación.

Continuando la sesión suspendida se procedió á la votación para el nombramiento de Presidente de la Diputación, resultando elegido D. José Alcover Maspons por 11 votos apareciendo 3 papeletas en blanco.

Se procedió despues á la votación para el nombramiento de Vicepresidente de la misma Corporación, resultando elegido D. Juan Massanet y Verd por 11 votos apareciendo tambien 3 papeletas en blanco.

Se procedió seguidamente á la votación para el nombramiento de dos Se-

cretarios, resultando elegidos D. Miguel Rosselló y Alemañy y D. Jaime Comas y Socias por 12 votos cada uno apareciendo una papeleta en blanco.

En vista del resultado de las anteriores votaciones el Sr. Presidente interino declaró constituida definitivamente la Diputación, é invitó al Sr. D. José Alcover á que ocupara la presidencia, y á los Sres. Comas y Rosselló á que ocuparan tambien sus puestos en la mesa.

Sustituida la mesa interina por la definitiva el Presidente Sr. Alcover manifestó que su primer deber al ocupar el puesto que por segunda vez le era confiado era el de dar las gracias á los señores Diputados por su reelección, pues si la primera vez que fué elegido Presidente era una incognita ésta se había ya despejado, por lo que quedaba doblemente reconocido á los Sres. Diputados con la benevolencia que le habían dispensado, á la que procurará corresponder con hechos y no con palabras á la deuda de gratitud que acababa de contraer.

El Sr. Barceló contestó al Sr. Presidente que en las manifestaciones que acababa de hacer había estado injusto consigo mismo, como lo demostraba el hecho de haber sido reelegido lo cual prueba el acierto con que ha desempeñado el cargo, siendo además de todos conocidas las relevantes condiciones de aptitud y talento que le distinguen.

El Sr. Ládico se adhirió á las manifestaciones del Sr. Barceló, añadiendo que el Sr. Alcover podrá contar con el apoyo de todos sus compañeros.

El Sr. Alcover manifestó á su vez que le habían causado más satisfacción las palabras de los Sres. Barceló y Ládico que el acto mismo de su reelección.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento del art. 13 de la ley provincial debía procederse á la distribución de los Diputados en cuatro secciones de igual número que han de constituir durante un año la Comisión provincial, acordando al propio tiempo el turno que aquellas secciones han de seguir, y que al verificarlo debía la Diputación tener presente que el Sr. Conde de Torre Saura no había presentado todavía su acta, lo cual verificará seguramente antes de terminar el plazo que la ley le concede, por lo que era de parecer que debía tenerse presente al verificar dicha distribución sin perjuicio de que si no llegara á presentar su acta ocupara su puesto el Diputado que viniera á reemplazarle. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió á la votación para designar á los Diputados últimamente elegidos que deben formar parte del primer turno, resultando designados D. Antonio Barceló y el Señor Conde de Torre Saura por 11 votos cada uno apareciendo 4 papeletas en blanco.

Se procedió seguidamente á la vota-

ción para elegir á los Diputados que deben formar el segundo turno, resultando designados D. Juan Aguiló, y D. Salvador Vidal y Valls de Padrinas por 11 votos cada uno apareciendo 4 papeletas en blanco.

Procediose despues á la votación para elegir dos Diputados que deben formar parte del tercer turno, resultando elegidos D. Jerónimo Pou por 11 votos, y D. Miguel Rosselló por 10 votos apareciendo 4 papeletas en blanco.

Como resultado de las anteriores votaciones quedaron designados para formar el cuarto turno D. Juan Lliteras Caldentey y D. Jorge Teodoro Ládico.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 12 de la ley provincial debía procederse al nombramiento de un Vicepresidente de la Comisión provincial, y despues de haber depositado todos los Sres. presentes sus papeletas en la urna se procedió al escrutinio resultando elegido D. Antonio Barceló y Bosch por 11 votos apareciendo 4 papeletas en blanco.

Seguidamente manifestó el Sr. Barceló que no era la primera vez que se le otorgaba el cargo para que había sido elegido, y atendidos sus escasos merecimientos, mayor debe ser su gratitud para los que le habían elegido, asegurando que pondría todo el esfuerzo de su voluntad para su mejor desempeño.

El Sr. Presidente felicitó al Sr. Barceló por la distinción de que había sido objeto, y expresó su convencimiento de que al designarle la Diputación para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial había tenido en cuenta sus condiciones de aptitud y el celo que siempre ha demostrado en el ejercicio de dicho cargo.

Se dió lectura á una relación de los expresidentes y Vicepresidentes de la Diputación que por ministerio de la ley deben formar parte de la Junta provincial del Censo Electoral, despues de cuya lectura manifestó el Sr. Presidente que para completarla debía procederse en votación uninominal á la elección de 4 Diputados provinciales que deben formar parte de la misma; y despues de haber depositado sus papeletas en la urna todos los Sres. presentes se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente.—D. Juan Aguiló 4 votos.—D. Jorge Teodoro Ládico 4 votos.—D. Juan Massanet 4 votos.—D. Miguel Salom 3 votos. Quedando en consecuencia designados dichos señores para formar parte de la referida Junta, la que quedó constituida en la forma siguiente.—Presidente el que lo es de la Diputación D. José Alcover y Maspons.—Vocales en concepto de ex-presidentes de la Diputación D. Epifanio Fábregas Santander, D. Manuel Guasp Pujol, don Pedro Sampol Rosselló, D. Alejandro Rosselló Pastors, D. José Socias Gradoli, D. Joaquín Fuster de Puigdorfilá.—En concepto de exvicepresidentes de la

Diputación D. Guillermo Moragues Biliboni, el Sr. Marques de la Bastida, D. Pedro Martinez Rosich.—Diputados provinciales que han sido elegidos en esta sesión D. Juan Aguiló, D. Jorge T. Ládico, D. Juan Massanet y D. Miguel Salom.—Secretario el que lo es de la Diputación D. Silvano Font

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 65 de la ley provincial se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en que la Diputación debe distribuirse, pasando después a designar los Diputados que deben formar parte de cada una en la forma siguiente.—Comisión de Beneficencia señores Puigdorfil, Salom, Barceló, Conde de Torre Saura, Rosselló, Pons, Massanet, Aguiló, Ládico y Lliteras.

Comisión de Gobernación Sres. Socias, Llombart, Vidal, Moll, Rosselló, Barceló, Pou, Conde de Torre Saura, Pons y Comas.

Comisión de Hacienda Señores Barceló, Massanet, Pons, Llobera, Puigdorfil, Socias, Morales, Ládico, Comas y Aguiló.

Comisión de Fomento Sres. Llobera, Moll, Morales, Lliteras, Ládico, Estades, Massanet, Llombart, Puigdorfil y Pou.

Comisión de Cárceles Sres. Pons, Estades, Socias, Barceló, Lliteras, Conde de Torre Saura, Aguiló, Vidal, Comas y Salom.

Se procedió después a designar los Diputados que en concepto de tales deben formar parte de diversas corporaciones en la forma siguiente.

Para formar parte de la Junta provincial de amillaramiento D. Emilio Morales y D. Jerónimo Pou.—Para formar parte de la Junta Consultiva de Teatros D. Miguel Rosselló y D. Jaime Comas.—Para formar parte de la Junta de obras del Puerto de Palma D. Antonio Barceló y D. Miguel Salom.—Para formar parte del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio Don Francisco Socias.—Para formar parte de la Junta de obras de restauración de la Lonja D. Francisco Socias, D. Rafael Moll y D. Miguel Pons.—Para inspeccionar las obras de restauración de la Iglesia del Hospital D. Joaquín F. de Puigdorfil, D. Antonio Barceló y Don Miguel Pons.

Accediendo a lo solicitado por el Diputado D. Pedro Llobera se acordó concederle dos meses de licencia para que pueda ausentarse de la provincia por reclamar su presencia fuera de ella importantes asuntos que no puede desatender.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento del art. 6.º, de la ley provincial debía fijarse el número de sesiones que la Diputación ha de celebrar en su primera reunión del corriente año, a cuyo efecto hizo presente que como las sesiones de la anterior reunión ordinaria hace poco más de un mes que terminaron necesariamente es muy escaso el número de expedientes pendientes de resolución, y en su consecuencia propuso se acordara fijar en dos el número de sesiones que la Diputación debe celebrar en este periodo, sin comprender en dicho número la que tenía lugar en aquel acto, y sin perjuicio de prorrogarlas si fuera necesario. Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

Y se levantó la sesión.

Palma 3 de Mayo de 1907.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1180

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Registro fiscal de la propiedad urbana

Circular.—La Subsecretaria del Ministerio de Hacienda con fecha 18 de Abril último ha comunicado a esta Delegación de Hacienda una R. O. disponiendo que las Administraciones de Hacienda continúen aprobando los Registros fiscales de la propiedad urbana en

que estimen procedente ese acuerdo, después de cercionarse de que se observaron en su formación las prescripciones reglamentarias y ordenes vigentes; y como la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia que se obligaron a realizarlo en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 20 de Enero de 1905 han dejado de comunicar a la Administración el estado en que se encuentran los trabajos realizados, y no puede por tanto apreciarse la fecha aproximada en que estarán en disposición de ser aprobados.

Esta Delegación con el objeto de poder cumplimentar lo dispuesto por la Subsecretaria ha acordado prevenir a los Ayuntamientos que tan pronto como reciban la presente circular den cuenta detallada de la situación en que se encuentren los trabajos de referencia, procediendo inmediatamente a su terminación de conformidad con las prescripciones vigentes en la materia y teniendo muy en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 y 37 en relación con los 16 y 17 de la Instrucción provisional de 14 de Agosto de 1900.

Dada la importancia y trascendencia que la realización de este documento representa, pues además de que el contribuyente de buena fé quedará beneficiado con un 4 por 100 puesto que tributará al 17'50 p.º en vez del 21'50 por 100 que hoy por término medio paga, se les dá a las Corporaciones por este medio facilidades para traer a contribuir la riqueza oculta, haciendo que todos tributen por la verdadera renta que les producen sus fincas y en una misma proporción con mayor razón cuando ese documento ha de constituir el avance catastral que determina la Ley de 23 de Marzo de 1906 y todos hemos de interesarnos para conseguirlo en el más breve tiempo.

Por tanto y toda vez que las Corporaciones que se hayan ceñido a las disposiciones vigentes en la materia y a las instrucciones comunicadas por la Administración ha de serles aprobado sin dificultad el repetido Registro, esta Delegación espera que darán el mayor impulso a este servicio todas aquellas que lo estén efectuando y que procederán a su formación las que aun no lo hubieren acordado, ateniendo para ello a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Enero de 1905 ya citada, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 21 de Febrero del mismo año.

Palma 3 Mayo de 1907.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1181

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Antonio Mayol y Vidal médico director del Baleario Balear, instalado en la calle de San Francisco, pidiendo permiso para emplazar un motor de gas de dos caballos de fuerza, destinado a la elevación de agua para el servicio de dicho establecimiento y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de reclamación.

Palma 3 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 1182

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el actual año, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo a efectos de reclamación por el término de quince días, que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Binisalem 4 Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Reus.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 1183

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1906.

Sesión del día 9 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Dióse cuenta, dándose el Ayuntamiento por enterado de los servicios que le incumben continuados en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos. También quedó enterado, previa lectura, de las operaciones de contabilidad que han sido efectuadas en el mes de Octubre anterior en la Depositaria municipal. Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual. Igualmente fué aprobado el expediente instruido para la adopción de medios a fin de satisfacer al Tesoro los encabezamientos de consumos en el inmediato año. Se acordó fuese pasada a la Comisión de Hacienda, una relación de deudores morosos, por consumos de este año, para que informe si procede o no declararlos fallidos como propone el Recaudador. Se acordó prevenir al dueño de la casa n.º 3 de la calle de Los Angeles que dentro de quince días derribe la pared medianera que forma ángulo saliente con la inmediata por ser conceptuado peligroso para el tránsito público. Se aprobaron diferentes cuentas de servicios municipales.

Sesión del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior. Dióse por enterado el Ayuntamiento de una circular del Sr. Gobernador, relativa al cuestionario de Estadística Agrícola interesando su remisión dentro del improrrogable plazo de ocho días. Se aprobó el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento tomados en los meses de Septiembre y Octubre últimos. Fueron autorizados dos vecinos para efectuar obras de interes particular en la vía pública. Se acordó subvencionar la lactancia de un niño mellizo del vecino pobre Antonio Ramis Truyol. Se aprobaron dos expedientes instruidos a los mozos Lorenzo Torrens y Miguel Llombart del sorteo del año 1904 por falta de presentación el día señalado para su concentración.

Sesión del día 23.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de los «Boletines» y demas correspondencia oficial recibida durante la semana. Se acordó quedase pendiente de resolución una reclamación de la vecina Maria Pujadas Segui interesando se deje sin efecto el acuerdo del día 9 de este mes sobre derribo de una pared en la calle de los Angeles. También a instancia de Catalina Ramis Alomar se acordó darla de baja en su cuota de consumos del cuarto trimestre. Se acordó que las sesiones ordinarias en atención a la época actual tengan lugar a las 7 de la noche. Se concedieron facultades amplias a la Comisión de Hacienda para que proceda a confeccionar los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales en el próximo año. Se acordó que la mesa reguladora de precios para la venta de carnes sea trasladada día 1.º de Enero próximo en el sitio Carnecería. Se dispuso también el traslado de las Oficinas de Correos y Telégrafos en la casa num. 31 de la calle de la Gloria siempre que esta determinación merezca la aprobación de la Superioridad.

Sesión del día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos para el mes actual y el extracto de acuerdos del mes de Noviembre anterior adoptados por esta Corporación. Quedó enterado el Ayuntamiento por medio de lectura de las operaciones de contabilidad habidas en la Depositaria en dicho mes de Noviembre anterior. Se acordó desestimar una reclamación del vecino Juan Perelló Rubert, suplicando sea dado de baja en su cuota de consumos del 4.º trimestre corriente. Se acordó prevenir al vecino Jaime Ferrer Beltran que dentro del plazo de 8 días, demuela una pared de su

pertenencia lindante con la calle del Poniente por ser declarada ruinoso. Se acordó fuese pasada a informe del Maestro de obras una instancia del vecino D. Rafael Mas Segui, sobre instalación de una caldera a vapor en el corral de su casa calle de Mallorca. Se nombró una comisión para gestionar y poner en practica por medio de la deuda expropiación los seis palmos, vulgo «Eubanes» que vienen disfrutando los vecinos de la Plaza de Abastos y calles a ella afluyentes. Se acordó colocar un nuevo farol en la calle de Mairata, y subvencionar la lactancia de un niño mellizo del vecino pobre Gabriel Payaras.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana. Se autorizó a Miguel Llobera para construir unas aceras en las calles de la Gloria y de Coch. Fueron examinadas unas relaciones presentadas por el Recaudador de consumos relativas a cuotas individuales que considera insolventes. Se acordó que las subastas de los arbitrios para el año inmediato tengan lugar los días 20 y 23 de este mes.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos. Fué aprobada una relación de bajas por consumos de este ejercicio presentada por el Recaudador. Se acordó que el día 1.º de Enero inmediato se habilite en el edificio Matadero depósito adecuado para la custodia de carnes, cesando en su consecuencia el alquiler de la casa destinada para tal objeto. Se acordó fuese pasado a informe del maestro de obras un plano presentado por D. Jaime Coll en solicitud de permiso para construir una nueva casa.

Sesión del día 28.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que le incumben continuadas en los «Boletines» recibidos durante la semana. Se acordó anunciar al público por medio de edicto en el «Boletín Oficial», quedar de manifiesto un expediente que se instruye a instancia de D. Rafael Mas Segui, para instalar una caldera de vapor en su fábrica de tejidos lindante con la calle de Mallorca. Se autorizó al vecino Antonio Figuerola para construir una nueva casa en la calle de S. Antonio. Fueron aprobadas las subastas efectuadas para el arriendo de los arbitrios municipales en el próximo año 1907. Fueron aprobadas diferentes bajas por cuotas individuales de consumos de este año propuestas por el Recaudador. Hizo presente el concejal Sr. Balaguer haber observado que en la calle de la Estación acabada de construirse con infracción manifiesta del perímetro, una pared de sillares, suplicando al Sr. Alcalde se sirviera manifestar si había dado permiso para ello, a lo cual contestó negativamente. Dióse cuenta de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador, el proyecto de presupuesto formado para el año próximo 1907, para que sea incluida en él la cantidad prevenida por Real Orden relativa a la consignación del Médico titular, acordándose que la diferencia que media entre ésta y la continuada en dicho presupuesto, caso de tener que satisfacerse lo sea con cargo al capítulo de imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19 Diciembre.—Dióse cuenta de haber sido desestimado por Real Orden de 29 de Octubre último el recurso que tenía interpuesto este Ayuntamiento en contra de la clasificación señalada al Farmacéutico titular, y en su consecuencia devuelto el proyecto de presupuesto, a fin de que se incluya en él la asignación debida a dicho Facultativo y para el Médico titular, resolviéndose: que la diferencia entre la cantidad consignada y la que

híevamente se señala al Médico, se sufrague con cargo al capítulo de imprevisos, caso de tener que abonarse; y por lo que respeta al Farmacéutico, ser de todo punto imposible consignar cantidad alguna dada la situación precaria de este municipio.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que yo el Secretario certifico en Inca á 12 Enero de 1907.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 1184

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes.

Se autorizó á un vecino para abrir un portal de cochera en una casa de su propiedad y á otro para construir una pared en una finca también de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se presentó para cierre el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos para el próximo año 1907. Se presentó también el padrón de cédulas personales para el próximo año, acordando se exponga al público y se autorizó á un vecino para construir una cochera en un traste de su propiedad, de la calle de la Acequia.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre últimos. Se acordó conceder cien pesetas anuales en concepto de retribuciones al maestro publico D. Juan Riutord y Arbós y cincuenta pesetas á la Maestra D.ª Ana Bestard Comas.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se designó á los Concejales D. Francisco Pomar, Don Pedro Alou y D. Jaime Oliver para formar la comisión que debe encargarse de los trabajos para la celebración de la fiesta de San Julián Titular de este pueblo. Se presentó para su aprobación el padrón de prestación personal para el año próximo y se autorizó á un vecino para construir una pared.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó también la liquidación de Consumos que presentó el Recaudador de este Ayuntamiento Miguel Campos, declarando algunas partidas fallidas. Se acordó formar las listas de compromisarios para Senadores y que fueran expuestas al público por espacio de veinte días desde el día primero de Enero próximo. Se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto que ha de regir durante el año mil novecientos siete después de aprobado por el Ilmo. Señor Gobernador Civil y se nombró al vecino Miguel Adrover Lladó para ocupar el cargo de peón caminero del Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día doce.—Se aprobó el presupuesto municipal para el año próximo acordando su remisión al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Campos 30 de Enero de 1907.—Juan Lladó, Oficial 1.º—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Más.

Núm. 1185

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 5.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar al Sr. Comandante de Marina para que se autorice á D. Cristóbal

Felix Mir la ampliación del vivero de mariscos que posee en «Se Nou Pifia».

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Cura Ecnómico de San Francisco invitando á la corporación á las festividades de la Inmaculada Concepción, patrona de España.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Noviembre.

Quedar enterado de que las dos caballerías mulares propiedad del municipio fueron vendidas á D. José Teixidor por la suma de 600 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los siguientes suministros durante el año 1907 á los Establecimientos municipales de Beneficencia.

De Pán, de Carne y de Leña. Proceder al arreglo del piso de la calle de Santa Cecilia.

Aclarar, á instancia de varios cortantes de esta ciudad, los siguientes puntos del pliego de condiciones de subasta para el arriendo de las casetas carnicerías durante el año 1907:

1.º Atenerse á lo dispuesto en las ordenanzas municipales sobre puestos de carne para el consumo público.

2.º El Ayuntamiento no autorizará durante el año 1907 la instalación de los dos puestos de venta de carnes vacunas, lanares y cabrias en el Mercado del Claustro, que previene la condición 2.ª del pliego de subasta, mientras los precios de venta en las carnicerías guarden relación con el de compra del ganado, á no ser que estén alquiladas todas las casetas carnicerías.

3.º Arrendar la caseta carnicería num.º 2.

Cuentas.—Enterado de las siguientes: De productos de Matadero de Noviembre, 827'82 pesetas.

De conservación de los empedrados de las calles de Mercadal, Arravaleta y Santa Escolástica, 93'75 id.

De aceite y petróleo falicitados por el contratista Sr Riudavets, 72'36 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder licencia á D. Antonio Seguí Cardona para elevar siete hiladas de sillares el frontis de la casa n.º 45 de la calle del Sol.

Adjudicar á D. José Riudavets Serreynat el suministro del aceite y petróleo necesarios durante el año 1907 para el alumbrado público y demás servicios municipales.

Adjudicar á favor de D. Pablo Gomila Carreras la recaudación durante el año 1907 del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta en los mercados y demás vías públicas por la suma de 7.600 pesetas 25 centimos.

Quedar enterado de un telegrama de saludo que el Excmo. Sr. General Weyler dirigió á la Corporación al en cargarse del Ministerio de la Guerra.

Cuentas.—Se acordó quedar enterado de las siguientes:

De jornales invertidos en la recomposición de las calles del anejo pueblo de San Clemente 75'00 ptas.

De tres recibos del Diccionario Salvat suscrito por el Juzgado municipal, 15 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterado de que el señor Gobernador autorizó el presupuesto ordinario para 1907 con fecha 13 del corriente.

Conceder permiso á D. Antonio Tuduri Ponsetí para efectuar en el huerto n.º 173 de la calle Cos de Gracia las obras que tiene solicitadas.

Aprobar el siguiente plan de obras para el año 1907 sin perjuicio de que si antes de realizarse las propuestas se ofrece la necesidad de acudir á otras

obras no previstas y que resulten de urgencia el Ayuntamiento podrá modificar el siguiente acuerdo:

Construcción del afirmado de la calle de Sta. Cecilia se destinan 500 pesetas.

Idem de parte de las aceras de dicha calle, 200 id.

Reconstrucción de la alcantarilla que conduce las aguas llovedizas de la calle Puente del Castillo, 150 id.

Construcción de una escalinata en la Rampa de la Plaza de la Pescadería junto á la torre, 150 id.

Construcción de unos escalones á la entrada de la Cuesta Vieja por la calle de la Marina, 90 id.

Construcción de una acera desde la torre de la Plaza de la Pescadería hasta empalmar con la esquina de la calle de la Arravaleta, 180 id.

Para pago de los jornales que deberán invertirse en el arreglo del piso de las calles no empedradas de S. Bartolomé, Luna, Doctor Orfila, Cos de Gracia, S. Lorenzo y S. Manuel, 500 id.

Imprevistos, 330 id.

Total aceras y empedrados 2100 id. Arreglo del camino del Cementerio de Mahon, 1000 id.

Id. id. de Santa Maria, 127'50 id.

Id. id. de Trepuco, 100 id.

Id. id. de Forma, 200 id.

Id. id. de Llumasan, Perranda y Malbuger, 200 id.

Id. id. de Favaritx, 100 id.

Id. id. de Teletí, Momplé y Curniola, 200 id.

Id. del Puente de Tramontana, 175 idem.

Imprevistos, 397'50 id.

Total para caminos 2500 id.

Quedar enterado del estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Noviembre por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Conceder á D.ª Margarita Olives quince pesetas en concepto de indemnización de los efectos, mandados inutilizar por pertenecer á su marido D. Juan Mesis que falleció de enfermedad contagiosa.

Conceder á D. Mauricio Hernández, la gratificación mensual de setenta y cinco pesetas mientras esté encargado de la enseñanza de Química en el Instituto de esta Ciudad.

Quedar enterado de que el Sr. Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de 2.ª enseñanza se ha hecho cargo de las Cátedras de Física y Geometría y el perito Agrícola D. José Sancho Vidal de las de Agricultura y de Aritmética con nociones de ejercicios de Geometría.

Nombrar á D. Lucas Pons Olives, Administrador para la venta exclusiva de sal durante el año 1907.

Nombrar á D. Lorenzo Seguí Lluch, escribiente temporero de Secretaria con el sueldo de cincuenta pesetas mensuales.

Dividir por medio de un mamparo una de las dependencias de Secretaria. Ampliar la Comisión de Beneficencia con el Sr. Thomás.

Que se dé cuenta al Ayuntamiento de los jornales de prestación personal que se invierten en trabajo.

Cuentas.—Enterado de las siguientes: De jornales invertidos en el desmonte de la calle de Sta. Cecilia, 34'25 pesetas.

De conservación de la Plaza del Cármen, 80'50 id.

De aceite para el cementerio de esta Ciudad, 10'75 id.

De yeso para el mismo, 5'00 id.

De construcción de nichos en el Cementerio de San Clemente, 398'66 id.

De impresos de «El Porvenir del Obrero», 18'50 id.

De porte de cartas durante este año, 40'00 id.

Del encuadernador Sr. Sintés, 6'75 id.

De aceite y petróleo facilitados por el contratista, 74'04 id.

De alcohol invertido en la desinfección de habitaciones, 16'04 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Publicar las listas de los individuos del Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes que durante el año 1907 tendrán el derecho de votar Compromisarios para Senadores.

Conceder licencia á D. Cristóbal Olives Pons, para levantar una casa en terrenos lindantes con el camino de «Ne Ferranda».

Conceder licencia á D. Pedro Gomila Orfila para reconstruir parte de la pared de un cercado situado junto al pozo de la Alquería Cremada lindante con el camino de Llumasan, siguiendo igual alineación que la que tiene en la actualidad. El Sr. Pons Pons votó para que se le señalara otra línea dejando el camino con un ancho de treinta palmos.

Dar las gracias al Ayuntamiento de la villa de Mercadal por el impreso, Concursos, Actos y Festejos celebrados en Mercadal los días 2, 3 y 4 de Junio de 1906 que ha regalado.

Dar las gracias á D. Victorino Benítez Carreras por el regalo que ha hecho al Ayuntamiento de un ejemplar de la obra de que es autor «Principios de Mutualidad».

Convocar un concurso para la enajenación durante el año 1907 del estiercol del Matadero público de esta ciudad.

Quedar enterado de que D. Pablo Gomila Carreras contratista durante el año 1907 de la recaudación del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta en el Mercado y demás vías públicas ha depositado la correspondiente fianza.

Aprobar el horario para el alumbramiento público de Enero.

Quedar enterado de que por falta de postores resultó desierto el segundo concurso celebrado para la venta del coche propiedad del Municipio y ratificar el acuerdo de la Comisión de Beneficencia de habilitar dicho vehículo para destinarlo á servicios municipales.

Autorizar á D. Pablo Gomila Carreras arrendatario del servicio de coches fúnebres para cangear la fianza que tiene constituida depositando un título de 5.000 pesetas nominales de la Deuda al 4 p^o interior.

Cuentas: Quedar enterado de la de desmonte de la calle de Santa Cecilia, importante, 31'35 pesetas.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11.—En vista de las dificultades que se presentan para arbitrar con rapidez recursos, se acordó devolver al Sr. Gobernador el presupuesto para 1907 rogándole se sirva autorizarlo sin perjuicio de cumplimentar en el presupuesto que se forme para 1908 lo que la legislación vigente dispone sobre asignación á los farmacéuticos titulares.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 28 Enero de 1907.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º El Alcalde.—P. A.—Pons Sitges.

Núm. 1186

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó autorizar el padrón de cédulas personales y su exposición al público por ocho días á efectos de reclamación. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó la formación de los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para el arriendo de

los arbitrios municipales ó sea de los derechos sobre ocupación de la vía pública con puesto de venta y los de matanza sobre todas las clases de ganado que se destinen al consumo público en esta villa y sufragáneo Consey. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó clasificar como soldado condicional al recluta Juan Garcías Amengual por la exención sobrevenida de hijo único de padre pobre sexagenario. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre próximo pasado. Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Andrés Durán Garau para que atienda á la lactancia de su hija Catalina Durán Barceló. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Alaró 6 de Noviembre de 1903.—Antonio Homar, Oficial mayor.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 18 de Noviembre de 1906.—Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 1187

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó confeccionar los repartos de la contribución territorial rustica y urbana y exponerlos al público por espacio de ocho días á efectos de reclamación. Se aprobó el pliego de condiciones que han de regir en el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sal y alcoholes por el periodo de los dos años 1907 y 1908. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró una comisión del seno de este Ayuntamiento para asistir á la subasta de los derechos de consumos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre próximo pasado. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó socorrer con diez pesetas semanales á Gabriel Sastre Roselló para atender á la lactancia de su hijo Damian. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Alaró 6 Diciembre de 1906.—Antonio Homar Oficial mayor.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 9 de Diciembre de 1906.—Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 1188

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los

«Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales y se acordó señalar día y hora para la celebración de las mismas. Se acordó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó estar conforme con la anulación de la subasta y remate de los derechos de consumos correspondientes á esta municipalidad para los años de 1907 y 1908. Se nombró la Comisión del seno de este Ayuntamiento para asistir á la nueva subasta de los derechos de consumos. Se dió cuenta de la R. O. de 29 de Octubre último que desestima las reclamaciones presentadas ante el Ministerio de la Gobernación por los Ayuntamientos contra la R. O. de 18 de Abril de 1905 que fija las dotaciones de los Farmacéuticos titulares. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidos últimamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las actas de subasta y remate de los derechos de puestos públicos y matanza de Alaró y Consey. Se acordó que lo que haya de satisfacerse al Médico titular en virtud de la nueva clasificación por insuficiencia de la cantidad consignada en el presupuesto de 1907 se satisfaga con cargo al capítulo de impreyistos. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse adjudicado la subasta de los derechos de consumos para los años 1907 y 1908 á don Sebastian Reyó Juan. Se dió cuenta y fué aprobada el acta de cesión ó traspaso del remate del arriendo de los derechos de consumos expresados en el acuerdo anterior hecho por el rematante D. Sebastian Reyó y Juan á favor de D. Nicolás Gelabert Salom. Se acordó la exposición al público por quince días del padrón de habitantes de este término municipal. Se leyeron las circulares y ordenes publicadas en los «Boletines Oficiales» últimamente recibidos.

Alaró 10 Enero de 1907.—Antonio Homar Oficial mayor.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día.

Alaró 20 Enero de 1907.—Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Núm. 1189

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó pasase á la Comisión de obras una instancia presentada por D. José Colom Castañer pidiendo permiso para derribar el frontis de una casa de su pertenencia en la calle del Alba y reedificarla.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó exponer al público en la Secretaria por diez días hábiles á efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales formado para el ejercicio del proximo año 1907 y también la matrícula industrial formada para el ejercicio del propio año.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de una circular del Sr. Gobernador recordando la remisión de los presupuestos ordinarios formados para el ejer-

cicio del próximo año 1907, y de una circular de la Administración de Hacienda que se refiere al impuesto de transportes. En vista del dictamen emitido por la Comisión de obras, se acordó conceder el permiso solicitado por D. José Colom Castañer en la sesión celebrada el día seis del actual.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordóse quedar enterado del Real Decreto de 13 del actual por el que S. M. el Rey se ha dignado disponer que el 24 de Octubre y 23 Diciembre sean de fiesta nacional de gala por cumpleaños de S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia; y de una Real orden circular del Ministerio de la Guerra por la que se prorroga el plazo para pasar la revista anual del corriente año hasta fin del mes Diciembre próximo.

Sesión del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó confiar la confección de los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza de Rustica, Pecuaria y Urbana correspondiente al proximo año 1907 á D. Gabriel Vicens Busquets, abonandole la cantidad que por tal concepto se halla consignada en el presupuesto formado para el ejercicio del propio año.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la Real orden de veintinueve de Octubre último disponiendo que los Gobernadores reusen prestar su superior sanción á los presupuestos de aquellos municipios que no consignaran en los mismos las cantidades necesarias para las atenciones benéficas-sanitarias en la forma que dispone la Real orden de diez y ocho de Abril de 1905.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordóse el cumplimiento de una circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acordando que el día diez del próximo Diciembre se verifiquen dos subastas del aprovechamiento de pinos y encinas del monte «La Bassa.»

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos dos pesetas ochenta y ocho céntimos al Ayuntamiento de Palma por obras verificadas en el local del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó desestimar una instancia presentada por D. Gabriel Ballester y Busquets presentando la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento fundado en su estado delicado de salud, como sea que acompaña certificación facultativa que acredita la imposibilidad en que se halla de poder desempeñar el mentado cargo, se acordó encargar accidentalmente el despacho de la Alcaldía al Teniente de Alcalde D. Bernardo Mayol Barceló al objeto de que el Alcalde dimitente pueda disfrutar el descanso necesario para restablecer su quebrantada salud.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó solicitar del Gobierno la correspondiente autorización para la cobranza de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos en cantidad de dos mil setecientos diez y nueve pesetas treinta y un céntimos para nivelar el presupuesto de 1907.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordóse quedar enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó satisfacer todas las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos vigentes que resulten pendientes de pago y no puedan ser declaradas economías; satisfacer 45

pesetas á Pedro Antonio Arbona Vicent por veintidos jornales y medio hechos por entretenimiento del piso del camino que conduce á Soller; diez y seis pesetas veinticinco céntimos á Mateo Mateu Borrás por remiendos hechos á las herramientas de este Ayuntamiento; y treinta pesetas á D. Pedro Juan Arbona Reinés por varias comisiones hechas en Palma por asuntos del servicio de esta Corporación.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 27 Diciembre.—Se acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto formado para el ejercicio de mil novecientos siete y expediente de arbitrios extraordinarios quedando en su virtud fijados éstos en la cantidad de 2713 pesetas 31 centimos y el total de los ingresos y gastos en la de 6552 pesetas 54 céntimos. También se acordó, que en cumplimiento de la disposición 3.ª de la R. O. circular de 15 Febrero de 1908, el aludido presupuesto se remita al Gobierno civil de esta provincia acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los arbitrios extraordinarios á fin de obtener la correspondiente autorización para la cobranza de los memorados arbitrios.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de este día.

Fornalutx 13 de Enero de 1907.—El Alcalde accidental, Bernardo Mayol.—El Secretario, Guillermo Mayol.

Núm. 1190

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordandose su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal para su publicación en el «Boletín Oficial». Se aprobó y acordó la distribución de fondos del actual mes. Se acordó satisfacer, con cargo al Capítulo de imprevistos, á D. Domingo Riutord cuarenta pesetas por su haber como apoderado, respectivo al actual año de 1906.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento. Se dió cuenta del resultado negativo que han dado las subastas en el expediente de adopción de médicos para cubrir los Cupos de Consumos y demás recargos para el próximo año de 1907 acordandose se remita dicho expediente á la Administración de Hacienda á los efectos procedentes.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas, acordandose su cumplimiento.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento. Se acordó abrir la cobranza del 4.º trimestre del impuesto de Consumos.

Sesión del día 1.º de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordandose su cumplimiento. Se aprobó y acordó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento. Se aprobó la tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del Presupuesto Ordinario formado para el próximo año 1907, acordandose se instruya el correspondiente expediente y que se exponga al público, dicha tarifa, por término de 10 días. Se dió cuenta de que el expediente de medios para cubrir los cupos de consumos en el próximo año de 1907 habia sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda, y autorizado este Ayuntamiento para cubrirlos por medio de Reparto vecinal. Se aprobaron los Re-

partos de la Contribución rústica y urbana y que se expongan al público durante ocho días.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar los arbitrios llamados Matadero, Puestos públicos y Corral para el próximo año de 1907 bajo los tipos de 220, 120 y 10 pesetas respectivamente.

Sesión del día 6 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento. Se acordó formar la lista que previene el art.º 25 de la Ley Electoral de 8 Febrero de 1887 y que se exponga al público. Se dió cuenta de que los arbitrios llamados Matadero, Puestos públicos y Corral habían sido rematados respectivamente á favor de Guillermo Casellas Pons, Vicente Nicolau Real y José Munar Moranta por la cantidad de 221, 177 y 11 pesetas. Se formó la lista de las familias pobres que durante el año de 1907 han de recibir gratis asistencia facultativa Farmaceutica.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2 Diciembre.—Se aprobó el Presupuesto Ordinaria y expediente de arbitrios extraordinarios formado para el próximo año de 1907 acordándose se remitan al Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobación.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Lloseta 10 Enero de 1907.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 1191

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales.» Se aprueban varias cuentas de servicios. Se dá cuenta de la identificación de la momia inhumada en el Cementerio. Se acuerda solicitar una segunda subasta del arrendamiento de los Consumos para 1907.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales.» Se dá cuenta de haber sido autorizada la 2.ª subasta de los Consumos. Se aprueba en definitiva el padrón de familias pobres para su asistencia en 1907. Idem: el extracto de las sesiones de Noviembre último. Idem: la distribución de fondos para este mes. Idem: varias cuentas de servicios. Idem: el dictamen favorable para establecer en esta Ciudad una instalación eléctrica para alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales.» Se acuerda verificar la 2.ª licitación del impuesto de consumos el día 31 del corriente. Se acuerda la venta de cuatro solares del Cementerio. Idem: varias cuentas de servicios. Se acuerda conceder licencia para la reparación de una casa. Se acuerda substituir al Sr. Sindico por otro Sr. Concejal en la junta administrativa consumos señalada para este día.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Bo-

letines» Se acuerda incluir en el próximo presupuesto una cantidad sobre alquileres de casa escuela y habitación para la maestra de la 1.ª de niñas, por orden superior, recurriendo contra ello ante la misma. Se acuerda interesar autorización para substituir el peligroso puente levadero del Principal por una vía pública firme. Se aprueban dos cuentas de servicios.

Ibiza 2 Enero 1907.—El Secretario, Arturo Perez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Núm. 1192

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y por la escribania del que autoriza, se siguen autos juicio declarativo ordinario de menor cuantia en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—Sentencia.—En la ciudad de Inca á doce Abril de mil novecientos siete, el Sr. D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto por sí, estos autos, juicio declarativo ordinario de menor cuantia promovidos por parte de D.ª Maria Roca Llabrés, mayor de edad, sin profesión y casada con D. Vicente Mandilego y Bosch, tambien mayor de edad y de oficio marino, domiciliados ambos en la ciudad de Alcudia, y por su propio derecho, á la cual representa el procurador D. Arnaldo Mir y dirige el letrado D. Jaime Armengol contra D. Juan Socías Torrandell, y después, por muerte de éste, contra sus herederos ignorados, y la hija del mismo Doña Sebastina Socías Caldés, tambien mayor de edad, viuda, sin profesión y domiciliada en la villa de La Puebla, representada por el procurador D. Juan Llobera y dirigida por el licenciado Don Rafael Torres, para que se declare la nulidad de determinada escritura pública ó la rescision de dicho contrato; y—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda, y rescindiendo en consecuencia el contrato de compra-venta otorgado en siete de Julio de mil novecientos cuatro por ante el notario D. Jaime Vidal, entre Juan Socías Torrandell y su hija Sebastiana Socías Caldés, condenando á los demandados en las costas de este juicio.—Y por esta sentencia, que será notificada personalmente á los herederos ignorados de D. Juan Socías Torrandell, si son habidos y así lo solicitare la parte demandante, y en caso contrario se les hará dicha notificación por edictos en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, conforme dispone el 769 de la misma; además de reintegrarse por la parte demandante y en papel de pagos al Estado la mitad del papel de oficio empleado para extenderla repetida sentencia y las demás diligencias comunes á todos los interesados juzgando en primera instancia, lo proveo, mando y firmo. —Elias Rivas Martinez, rubricado.—Publicacion.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. Don Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día doce de su fecha y por ante mí el actuario de que doy fé.—Juan Ribas, rubricado.»

En cumplimiento de lo mandado en la trascrita sentencia y para que sirva de notificación en forma á los herederos ignorados de Don Juan Socías Torrandell, por su rebeldía, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Inca á veintidos de Abril de mil novecientos siete.—Elias Rivas Martinez.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 1193

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de Instrucción de este Partido mediante proveido de hoy dictado en el folio de la causa que se sigue sobre lesiones contra Francisco Carreras Pons ha dispuesto se cite por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, á José Ribas Ribas, vecino que fué de Villa-Carlos y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día veinte y uno del corriente y hora de las diez y media comparezca en el local que ocupa el Juzgado de Instrucción de este Partido al objeto de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la expresada causa señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun lo mandado al objeto de llevar á efecto la citación dispuesta, expido la presente en Mahón á tres de Mayo de mil novecientos siete.—El actuario, Ldo. Juan Tremol.

Núm. 1194

D. Jaime Aloy y Cirer, Juez municipal de la villa de Sansellas, (Balears).

Hago saber: Que en providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria, promovido por el honor Bartolomé Campins Batle; se citan á los que se crean con derecho á la finca, campo, llamada «Can Miró», pago El Pla de Biniali, de 314 destres, (55 áreas, 87 centiáreas), el cual inmueble era de propiedad de Batle Ramis Maria, hoy inscrita en mayor cabida y proindiviso á nombre de Antonia, Gabriel y Juan Batle Ramis, para que dentro de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir su pretensión, que de no hacerlo, se confirmará el auto de veinte y seis de Marzo anterior y se procederá á la inscripción definitiva de la expresada finca «Can Miró.»

Dado en Sansellas á cuatro de Mayo de mil novecientos siete.—Jaime Aloy.—Juan Vich, Secretario.

Núm. 1195

D. Gerardo Martinez de Tejada Rogero, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta Bartolomé Vicens Vives.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado Bartolomé Vicens Vives, que es hijo de José y de Margarita, natural de Pollensa, provincia de Baleares, y de veinte y dos años de edad, de estado soltero, oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cinco, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca á este Juzgado militar (Cuartel de Artilleria), á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Palma á 5 de Mayo de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, Gerardo Martinez de Tejada.

Núm. 1196

Don Gerardo Martinez de Tejada Rojero, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta Pedro Cánaves Vives.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado Pedro Cánaves Vives, hijo de Cristóbal y de Juana Ana, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de veintidos años de edad, de estado soltero y oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cinco, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Palma á 5 de Mayo de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, de Tejada Gerardo Martínez.

Núm. 1197

Don Rogelio Rovira Rovira, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Antonio J. Capó Roselló.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Antonio, hijo de Jerónimo y de Juana Maria, natural de Manacor, de veinte y tres años de edad, soltero, de oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cuatro, por el cupo de Manacor, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á las cargas que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita, será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Palma 2 de Mayo de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, Rogelio Rovira.

Núm. 1198

D. Rogelio Rovira y Rovira, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Antonio Más Ginart.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Antonio, hijo de Antonio Lucas y Apolonia, natural de Santa Margarita (Balears), de veinte y dos años de edad, soltero, de oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cinco, por el cupo de Santa Margarita, para que en el preciso término de sesenta días contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita, será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Palma 2 de Mayo de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, Rogelio Rovira.

Núm. 1199

D. José Solís Riestra, Primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Jorge Bauzá Moll.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Jorge, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Manacor y vecindado en esta Ciudad, de veintidos años de edad, soltero, de oficio impresor, del reemplazo de mil novecientos cinco, por el cupo de esta Capital, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por falta de incorporación á filas se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma á dos de Mayo de mil novecientos siete.—El primer Teniente Juez Instructor, José Solís.

Núm. 1200

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Primer trimestre de 1907

D. Guillermo Gelabert, Agente Ejecutivo de la Zona 1.ª de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á co-

nocimiento de los mismos que por esta Agencia se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 p^o sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes

	Pesetas
Rústica	
Juan Bonnin Fuster.	1'89
José Cortés Forteza.	9'19
Francisco Crespi Covas.	3'92
Juan Lladó Roca.	3'27
Bartolomé Martorell	10'63
José Más Alcina.	2'64
Ana Peña Cataiá.	2'62
Maria Francisca Pomar Valle.	8'10
Jaime Pomar Valle.	8'10
Antonio Porcel Arrom.	2'58
Francisco Carrió Palmer.	4'14
Pedro F. Cardell Cladera.	3'27
Margarita Coll Santandreu.	3'45
Isabel Espases Roca.	3'73
Jaime Frontera Ripoll.	5'80
Juan Garau Vidal.	3'16
Jaime Gelabert Salvá.	1'79
Miguel Llompert Salvá.	3'96
Francisco Marimon Amengual.	3'45
Sebastian Oliver Vich.	2'87
Damian Orell Monserrat.	2'87
Magin Piña Cerdá.	7'06
Andrés Ribas Oliver.	8'97
Pablo Romaguera Porcel.	2'47
Juana A. Tugores Cañellas.	7'47
Margarita Vidal Garau.	3'16
Francisco Mut Ribas.	5'46
Semestres	
Juana A. Juan Palmer.	2'30
Catalina Lladó Roca.	3'21
Miguel Enrique Lladó.	2'41
Miguel Nadal Oliver.	1'84
Maria Luisa Pujol Oliver.	2'07
Margarita Sabater Roig.	2'25
José Xipell Pedregal.	3'21
Maria Alemañy Oliver.	3'45
José Busquets.	2'29
Pedro J. Calafell Arbós.	3'09
Juana A. Camps Romaguera.	2'87
Margarita Cañellas Cabot.	2'53
Sebastian Callejas Salort.	1'84
Antonio Caldés Oliver.	1'95
Juana A. Coll Deyá.	3'44
Juana A. Colom Serra.	1'84
Antonio Estarellas Corbella.	2'64
José Gamundi.	2'53
Andres Gelabert Borrás.	3'44
Francisco Matas Ramón.	1'95
Antonia Mora Lladó.	1'72
Guillermo Muntaner Vadell.	2'07
Pedro F. Obrador.	2'64
José Oliver Carrió.	2'07
Pedro J. Oliver Ordinas.	2'53
Catalina Palmer Sastre.	2'87
Margarita Palmer Fullana.	2'29
Miguel M. Pons.	2'41
Bartolomé Sastre Fullana.	2'29
Juan Salom Ripoll.	1'99
Miguel Salvá Caldés.	3'45
Francisco Vich Frau.	1'95
Miguel Garau Verdura.	3'45
Serafina Romaguera Clar.	3'44
Colono des Sefretjons.	2'85
Urbana	
Miguel Adrover Fiol.	3'08
Elena Aleñar Ginard.	8'01
Sebastian Alorda Llompert.	2'49
Lucas Amorós Estades.	2'46
Antonia Amengual.	2'46
Matias Arbona Llitasas.	2'05
Juan Arbós Pou.	18'48
Maria Barceló.	7'39
Francisco Balaguer Suau.	7'25
Antonia Bauzá.	7'59

	Pesetas
Magdalena Bestard Villalonga.	4'31
Maria Bernad Ferrer.	31'36
Francisca A. Bonnin.	2'32
Francisca Brifion Busquets.	8'01
Vicente Bujosa Bordoy.	11'57
Juan Capó Buades.	3'21
Catalina Camps Palou.	6'77
Catalina Carbonell Tous.	2'32
Jorge Clar Fiol.	8'22
Catalina Segui Berga.	2'46
Benito Cortés Alvarez.	82'15
Antonio Dezcallar Gual.	7'05
Maria Enseñat y hermana.	2'59
José Esteva Bosch.	2'32
José Estades Sabater.	4'45
Luisa Carbouell Mora.	3'35
Juan Estáras Morey.	6'16
Juan Far Roig.	8'22
Francisco Fernandez.	9'86
Buensventura Serra Bordoy.	3'69
Antonia Ferrer Arbona.	28'39
Geronima Fiol Pieras.	22'11
Esperanza Figuerola Horrach.	22'79
Jaime Fontirroig Gelabert.	30'46
Francisca Forteza Forteza.	6'64
Catalina Fullana Font.	13'30
Amalia Freyle Brú.	7'53
Miguel Garau Colom.	4'66
Catalina Bonet Garcia.	7'67
Catalina Gelabert.	6'43
Antonio Garcias Enseñat.	6'06
Sebastian Gili Vicens.	2'05
Juan Gonzalez.	4'66
Bartolomé Guasp Bauzá.	2'05
Juan Homar Rosselló.	5'54
Juana M. ^a Jaime Barceló.	7'80
Maria Ignacia Jaume Barceló.	15'20
Antonio Juan Tur.	5'48
Margarita Juan Berga.	3'08
Bartolomé Lladó.	27'19
Miguel Llabrés.	2'60
Blas Llaser Vidal.	4'31
Catalina L'aser Comas.	8'35
Concepción Llabrés.	20'81
Francisco Llompert Carbonell.	4'31
Margarita Llompert.	3'08
Gabriel Llull Vidal.	11'84
Ramon Llull Cardell.	11'57
Catalina Mateu.	9'17
Ana M. ^a Martorell.	15'40
Juana Mateu Pascual.	3'08
Ramon Martina Ramon.	5'54
Francisca Morey Amengual.	5'14
Maria Monlau Pons.	11'30
Miguel Moragues Escat.	4'99
Francisco Moner Llull.	13'97
Gabriel Moll Verger.	2'87
Francisco Morey Arias.	2'80
Andres Nicolau Nadal.	5'41
Bernardo Noguera Berga.	2'98
Pablo Oliver Enseñat.	4'17
Ana Oliver Bosch.	1'92
José Otero Arbona.	6'16
Juan Palmer Barceló.	6'12
Ignacio Palmer Palmer.	6'16
Guillermo Palerm Rosselló.	4'25
Matias Pascual Payeras.	41'09
Eugenio Palmer Mora.	2'46
Maria A. Palmer Perelló.	2'32
Gerónimo Piña Reus.	10'75
Pablo Pol Morey.	29'03
Francisca A. Porcel Pujol.	3'32
Isabel Pomar.	13'83
Miguel Porcel Alemañy.	9'58
Maria Prats Salas.	2'46
Nicolás Pujol.	2'05
Jaime Pujol Pujol.	4'65
Jaime Pujol Juan.	6'23
Bartolomé Pujol Flexas.	2'60
Jaime Quetglas Bosch.	5'48
Juan Pizá Cañellas.	8'28
Maria Rita Expósito.	26'22
Luisa Ripoll Oliver.	13'83
Juan Ramón Rotger Rotger.	16'98
Antonia Rosselló Ferrá.	3'83
Rafael Roca Reynés.	5'98
Ana Rosselló Payeras.	2'05
José Rubí Covas.	5'14
Magdalena Sampol Pastor.	37'18
Juana Sastre Palliser.	9'86
Bernardo Salom Oliver.	9'61
Miguel Serra Frau.	2'87
Josefa Segui Palmer.	4'11
Pedro Servera Ferrer.	23'14
Jaime Socias Vidal.	8'08
Antonio Singala Miralles.	2'67
Juana Maria Sastre.	8'63
Catalina Tasso Sampol.	5'64
Francisco Tortella.	10'27

	Pesetas
Antonio Torres Martínez.	2'80
Juan Triay.	4'38
Juan Vanrell Manera.	3'35
Pedro J. Valls Servera.	4'38
Juana A. Vanrell Coll.	113'44
Lorenzo Villalonga Ferrer.	2'05
Catalina Zanoguera.	6'39
Juan Adrover.	2'05
José de José Aguiló.	15'40
Margarita Barceló Sastre.	2'46
Juan Barceló Bauzá.	3'63
Gaspar Berga Oliver.	21'91
Antonio Porcel Arrom.	4'11
Francisca Porcel Palmer.	7'45
Juan Catañy Moll.	5'14
Pedro J. Cardell Cladera.	2'87
Catalina Campins.	2'05
Antonio Cantalops Puigserver.	2'05
Juan Castelló Borrás.	5'16
Francisca A. Cañellas Ramon.	3'01
Francisco Carbonell Juan.	3'08
Juana A. Cañellas Serra.	3'22
Sebastian Callejas Salord.	6'98
José Catañy.	3'90
Francisco Castelló Font.	3'08
José Castelló Antem.	3'08
Jaime Cardell Costestí.	7'19
Geronimo Clar Simó.	7'59
Francisco Colom Rosselló.	2'74
Francisco Compañy Moll.	2'39
Guillermo Costa Venrell.	7'19
Isabel M. ^a Crespi Lladó.	2'67
Isabel Espases Roca.	2'74
Juan Ferrá Serra.	5'48
Onofre Flexas Terrades.	2'53
Arturo Frau Terrades.	3'08
Mariana Garau.	2'45
Juan Garcias.	2'46
Juan Garau Vidal.	2'05
Antonio Gil Marqués.	4'11
Maria Grimelt.	3'08
Simón Jaume.	4'98
Juan Juan Compañy.	2'45
Juan Juliá.	4'11
Miguel Mas Salom.	2'46
Bernardino Mateu Palmer.	2'60
Mateo Massot Abraham.	3'63
Miguel Ramon Martí Mas.	2'05
Bartolomé Martorell Roca.	2'05
Guillermo Martorell Rigo.	2'05
Bartolomé Martorell Roca.	5'66
José Mesquida.	7'39
Juan Monserrat y otro.	10'29
Jaime Morell Alemañy.	7'33
Antonio Mulet Ferragut.	4'72
Margarita Oliver Palmer.	6'16
Margarita Oliver Moll.	2'05
Pedro Palou Pons.	15'27
Margarita Palmer Fullana.	2'60
Bárbara Planas.	3'08
José Pomar.	4'52
Juan Pou.	2'05
Manuela Prats.	3'08
Lucas Puig.	3'08
Juan Puig.	2'05
Jaime Radó.	2'05
Catalina Radó.	2'46
Antonio Ripoll Gelabert.	4'11
José Ribas Ros.	12'32
Cayetano Rosich.	4'25
Isabel Roca Balaguer.	2'80
Juan Romaguera Oliver.	3'63
Magdalena Roca Reynés.	3'08
Francisco Puig Sabater.	2'95
Monserrate Sampol Gelabert.	3'69
Catalina Sampol Bestard.	3'90
Gabriel Salamauca Lladó.	5'75
Guillermo Solá Solá.	21'23
Francisco Serra Roca.	2'05
Ostóbal Tomás.	4'31
Margarita Valls.	15'40
Jaime Vidal.	4'12
Margarita Vich.	2'06
Miguel Vila.	28'34
Antonia Mora Antich.	34'75
Semestres	
Nicolas Alemañy Torres.	3'15
Juan Bestard Martorell.	3'28
Juan Bosch Vives.	3'28
Pedro Cíerol Darder.	3'69
Pablo Coll.	3'28
Benito Cortés Aguiló.	3'19
Epifanio Fábregas.	3'15
José Gomez Ros.	2'73
Antonio Serra Planells.	2'60
Isabel Ginard Ferrer.	3'30
Catalina Lladó.	1'91
Jaime Llabrés.	2'05

	Pesetas
Margarita Moragues Gari.	3'28
Juan Nadal Roca.	3'15
Pedro J. Oliver.	3'69
Maria Oliver Vidal.	3'69
Rafael Picornell Cañellas.	3'15
Rafael Planes Pujol.	2'10
Catalina Planas Roca.	2'74
Miguel Planas Oliver.	3'14
Bartolomé Pons.	3'14
Antonio Pol Pons.	3'28
Francisco Pujol Ballester.	2'74
Francisca Pujol Gelabert.	3'69
Guillermo Pujol Pujol.	3'14
Gertrudis Pujol Planas.	3'28
Pedro J. Pujol Ballester.	2'74
Margarita Ripoll Ribot.	3'69
Sebastian Roca Enseñat.	3'69
Marqués de la Romana.	2'05
Jaime Salleras Roca.	2'74
Ana Sacarés Sacarés.	3'15
Juan Sampol Ferrá.	2'74
Maria Ignacia Serra.	2'65
Antonia Tous.	3'69
José Vich Cañellas.	1'97
Margarita Vidal Vicens.	1'97
Miguel Aguilar.	2'74
Juana M. ^a Barceló Vefiy.	3'69
Juan Balaguer Vaquer.	2'33
Rafael Bosch Castell.	2'05
Maria Cañellas Roca.	2'05
Antonia M. ^a Calafell Villalonga.	2'05
Ana Cañellas Calafell.	2'74
Jaime Capellá Juan.	3'69
Juan Callejas Pons.	3'69
Tomás Colombás Vidal.	2'74
Margarita Comas Ramon.	3'29
Maria Crespi Vich.	2'21
Jaime Ferrer Rosselló.	3'69
Antonio Femenias Alorda.	2'46
Antonio Frau Cañellas.	3'69
Juan Vidal Vidal.	3'15
Margarita Fullana.	3'69
Miguel Garau Vich.	2'46
Bartolomé Garau Garau.	2'05
Bartolomé Gallur Matas.	2'46
Gerónimo Garcia Lladó.	2'05
Magdalena Jaume Creus.	2'74
Juan Tomás Jaume.	3'42
Bartolomé Más.	2'74
Antonio Manera.	3'15
Juan Martorell.	8'15
Francisco Matas Ramón.	2'05
Francisco Marimon Amengual.	2'05
Honorato Más Verd.	2'87
Juan Martorell Calafell.	2'05
Catalina Mandilego.	3'66
Catalina Mandilego.	2'33
Catalina Mir.	3'15
Maria Monserrat.	2'05
Catalina Moyá.	3'69
Vicente Mora Mir.	1'92
Jaime Monserrat.	1'92
Antonio Oliver Catañy.	2'05
Catalina Oliver Balaguer.	3'15
Apolonia Oliver Prats.	2'74
Martin Palmer Palmer.	4'46
Juana A. Palmer Garcias.	3'42
Bartolomé Palmer.	2'74
Melchor Picornell.	2'05
José Pou Palmer.	3'15
Baltasar Pocoví.	2'46
Maria Ana Rayó.	2'74
Gerónimo Radó Boned.	2'61
Baltasar Roig.	3'42
Magdalena Roig Torres.	3'69
Maria Riera.	3'42
Gabriel Ripoll Pons.	3'15
Bernardo Ripoll Clar.	2'73
Pablo Romaguera Boned.	3'15
Sebastian Boned Jaume.	2'05
Margarita Roca.	3'29
Antonio Roca Nadal.	3'28
Antelmo Salvá.	3'42
Margarita Sastre Arbona.	2'05
Lorenzo Sastre.	3'42
Vicente Tugores.	3'69
Catalina Villalonga.	2'46

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Palma 30 de Abril de 1907.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Depositaría de fondos municipales de Petra

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	70'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11815'57
Cargo.	11886'26
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7557'48
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4328'78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	1801'23	2613'17	4414'40
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	1176'00	40'32	1216'32
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	9'70	91'42	101'12
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5242'07	9070'66	14312'73
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
Cargo pesetas.	8229'00	11815'57	20044'57
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3257'77	2262'23	5920'00
2 Policía de seguridad.	>	240'00	240'00
3 Policía urbana y rural.	186'71	567'75	754'46
4 Instrucción pública.	150'00	397'00	547'00
5 Beneficencia.	10'00	190'00	200'00
6 Obras públicas.	702'50	847'50	1550'00
7 Corrección pública.	2'00	302'08	304'08
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	5716'22	2168'57	7884'79
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	392'71	182'35	575'08
12 Ampliación.	>	>	>
13 Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	10417'91	7557'48	17975'41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Petra á 1.º de Enero de 1907.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Depositaría de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2149'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1692'16
Cargo.	3842'12
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3110'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	731'53

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	60'00	60'00
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4229'94	1632'16	5862'10
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
Cargo pesetas.	4229'94	1692'16	5922'10
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1111'53	905'47	2017'00
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	140'00	140'00
4 Instrucción pública.	>	831'93	831'93
5 Beneficencia.	250'00	250'00	500'00
6 Obras públicas.	274'50	306'50	581'00
7 Corrección pública.	83'13	10'00	93'13
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	1518'34	442'22	1960'56
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	224'47	224'47
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
Data pesetas.	3237'50	3110'59	6348'09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Costitx á 15 Febrero de 1907.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrón.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 108

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Francisco Balcells Guasch.	150'55
Luis Gascó Gosálvez.	138'85
Jorge Vaño Domenech.	306'85
Pedro Ansótegui Urizar.	299'25
Narciso Cabrito Duque.	93'75
Antonio Gómez Hernández.	170'00
José Campos Gil.	97'35
Celestino Calderón Pérez.	91'40
Ramón Duaigües Llop.	69'00
Antonio Acosta García.	32'15
Victoriano López Solares.	102'28
Manuel Ortega García.	138'15
Fernando Patoni Planella.	76'20
Francisco Auré Gil.	79'47
Francisco Portales Montes.	105'50
José Gómez Rivera.	69'80
José Romero Rodríguez.	94'05
Manuel Avellán Arévalo.	56'80
Pedro Llanes Belga.	74'65
Victoriano Alvarez Incógnito.	39'55
Leocadio Rayego Pineda.	729'13
Vicente Ginés Murcia.	259'15
Antonio Cortizo Barros.	401'50
Félix Alzaga Elquizabal.	133'60
Joaquín Pérez Bernabeu.	111'65
Vicente Pérez Sancho.	83'80
Restituto Velasco Martín.	58'30
Ambrosio Cosme Castelló.	122'20
D. Miguel Rodríguez González.	661'00
D. Emilio López de Letona.	412'95
D. Francisco Macías y Gutiérrez.	233'00
Pedro Hidalgo Ballester.	274'20
Joaquín Abate Mingolla.	437'20
Rafael Royo Villaroya.	812'05
Delfín Masip Mur.	812'05
Eliás Murciano Marsal.	770'45
Desiderio Logroño González Gumsindo Incógnito Crespo.	357'95
Raimundo Castellano Santos.	458'05
Faustino Acha Bilbao.	781'25
José Aguilera Aguilera.	791'25
Pedro Astiz Ezcurra.	201'50
D. Demetrio Díaz Miquez.	42'90
D. Ricardo Morales Diaz.	2.708'61
D. Francisco Seheer Llinás.	3.992'60
D. Manuel Larraz Alcalá.	2.519'34
D. Julio Compagni García.	1.565'08
Cipriano Prieto Durán.	472'09
Lamberto Piñol Camarasa.	49'90
D. Juan Díaz Salazar.	1.302'06
D. Felipe Fernández Sampón.	98'99
D. Francisco Hernández Pérez.	150'00
D. Teodoro Muga Tobalina.	2.635'25
D. Texifón Angulo Santos.	1.303'13
D. Eduardo Rippes Valdés.	349'32
D. Luis Navarro Alonso de Celada.	324'77
Antonio Calvo López.	501'46
Antonio Larios Alvarez.	56'75
D. Juan Moya Sánchez.	118'45
D. Antonio Maluenda Martínez.	951'75
D. Vicente de la Cueva Pérez.	878'32
D. Luis Navarro Alonso de Celada.	150'00
D. Victor Mambasing León.	2.811'15
D. Antonio Ripoll Sanvalle.	404'22
D. Agapito Gonzalez Llanos.	2.984'00
D. Mariano Fira Loscos.	281'25
D. Silvestre Mosquera Sánchez.	1.875'00
D. Eustaquio Estévez Soler.	937'50
D. Gregorio Nogués Borrás.	3.014'50

D. Angel Merodio Atance.	3.015'60
D. Enrique Caballero Ortega.	2.292'45
D. Santiago Bergua Longos.	1.600'00
D. Mateo Ayllón Ibáñez.	1.250'00
Antonio García Rufino.	100'00
D. Silvino del Campo García.	121'50
D. Andrés Camacho Cánovas.	132'07
Laureano Acebo Cobiellas.	12'87
José Hortelano Sánchez.	392'42
Julián Coque Arias.	169'85
Valeriano González Rodríguez.	312'62
Inocencio López Maqueda.	251'20
Gaspar Forner Esteller.	280'63
Alfonso Escamilla Solera.	325'55
D. Basilio Marañón Rodríguez.	565'15
D. Agustín Costa Badía.	3.221'25
D. Ramón Arsuaga Peregui.	229'60
D. Francisco Coll Zamy.	660'85
D. Ramon Sáez García.	540'27
D. José Ruiz de Castroviejo.	192'08
D. Máximo Martínez Miralles.	275'80
D. Nicanor Cilla Arranz.	468'40
D. Pedro León Jimenez.	315'20
D. Emilio Pérez Noguera.	153'75
D. Jaime Peyri Torné.	1.231'20
D. Fermin Castaño Alba.	553'00
D. Adrián López Bruguera.	243'79
D. Leovigildo García Pimentel.	231'48
D. Julio Arias Vázquez.	246'25
D. Francisco Veña de la Calva.	2.123'80
D. José Rios Lopera.	1.970'00
D. Gabriel Mateos Alonso.	1.785'30
D. Rodrigo Montenegro Balaguer.	1.313'60
D. Francisco Marzá García.	456'00
D. Félix Garrote Salaguna.	321'75
D. Nicolás Riancho Prats.	969'65
D. Francisco Quintana León.	1.993'50
D. Isidro Hernández Marcos.	3.140'50
D. José Mas del Rivero.	555'00
D. Domingo López Martínez.	2.315'25
D. Julián Domingo Simón.	100'00
D. Martín Casado Marcos.	980'00
D. Julián Celada Martínez.	100'00
D. Félix Lázaro Muriel.	358'50
D. Casimiro Pérez Camiña.	473'95
D. Cristóbal Fernández Gómez.	100'00
D. Camilo López Rodríguez.	100'00
Antonio Barrio Domínguez.	421'50
Agustín Baldellón Pallerol.	69'55
Juan Ortún Ferrer.	243'00
D. Julián Coello Naranjo.	600'30
Francisco Sabio Rivas.	530'40
Antonio Rodríguez Pascual.	335'90
Antonio Pomer Sánchez.	350'60
Rafael Bernabeu Amat.	229'85
Salvador Mancheño Tenorio.	91'85
Camilo Novo Janes.	279'35
D. Agustín Coy Cotonat.	4.618'15
José Pérez Tarazona.	531'25
D. José Vasallo González.	195'50
Félix Blanco Blanco.	148'85
Manuel Pastor Vela.	98'10
Cosme Blanco Sánchez.	123'65
Francisco Serrano Relance.	460'40
D. Julio Martínez Fernández.	386'85
Jerónimo Cabello Villascarras.	131'96
Francisco Santana Gómez.	406'64
José Campuzano Rodríguez.	580'40
José Fernández Pérez.	416'15
José Montero Cedrón.	181'95
Manuel Rodríguez Jimenez.	309'10
Epifanio Rodríguez Castriello.	55'00
D. Carlos Miró Cerezo.	146'50
Antonio Berzal Revero.	459'95
Juan Pérez Peláyez.	335'90
Bartolomé Feijoo Fernández.	474'20
Federico Romero Haro.	512'70
Andrés García Carrasco.	512'70
Cornelio Pérez del Cerro.	375'40
Simplicio Rosendo de la Cruz.	375'40
Felipe Alcalde Fierro.	531'35
Luis Baltar Hernando.	459'65
Manuel Pérez Maceda.	335'90

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
José Roca Masó.	373'75	D. Manuel Fernández Vi-	215'30	José Alfaro Ortiz.	74'85	Pedro Rueda Fernández.	318'85
Cruz Garcés Baidu.	194'45	cente.	53'65	Antonio Navarro Santana.	125'00	D. Bernardino García Con-	843'75
Rafael Terense Piatero.	194'45	Juan Salvador Moliner.	2.034'00	Matías Gutiérrez Muñoz.	162'02	de.	434'15
Juan Fornias Rocafull.	531'17	D. Luis García Sánchez.	1.001'65	Sebastian Cano Ruiz.	127'17	José Paradela Veiga.	139'62
Salvador Navarro Carmona	568'58	Benigno Villanueva Domín-	187'50	José Martín Sánchez.	236'57	Antonio Martínez Pérez.	240'04
Constantino Costoya Lafont	283'29	guez.	100'00	Juan Díaz Orozco.	176'20	Salvador Guardiola Castelló	194'50
Rafael García Salazar.	2.953'77	D. Mariano Benito Heredia	148'10	José Torres Fidiella.	70'35	Rafael Camino Fernández.	310'85
D. Joaquin Sánchez Gómez	257'64	D. Sebastián Escalona Mo-	194'50	D. Nicanor Pérez González	185'25	D. Francisco Azuaga Mar-	671'85
D. Juan Artal Navarro.	1.065'60	ris.	247'50	D. José Bellido Bonet.	285'00	tin.	769'20
D. Salvador Hernández Sán-	689'52	José Pérez Rivas.	151'90	D. Tomás del Rey Ortega.	394'10	D. Antonio Collante Diaz.	181'85
chez.	212'16	Juan Béjar Cuéllar.	48'75	D. Antonio Navarro Muz-	474'95	D. José Villa Fernández.	1.292'89
José Paredes Rendon.	724'90	Francisco Calderón García.	155'20	quiz.	185'25	D. Manuel Rios Arias.	2.143'00
Manuel Perea Delgado.	635'04	Felipe Ortiz Latierra.	260'10	D. Esteban Alcantarilla Es-	705'40	D. Germán Gil Juste.	61'55
Juan Fortes Fortes.	98'77	Celestino Pérez Herrero.	337'12	camilla.	307'80	D. Enrique Puey Pino.	731'25
Tancredo Ramírez Robles.	159'21	Ildefonso Dueñaz Sáiz.	509'96	D. Francisco Sánchez Sán-	705'40	D. Bruno Valero Vivar.	255'85
Tomás Capellán Galiano.	260'28	Carlos Clavero Marín.	220'00	chez.	595'00	D. José Herrerías Fierres.	185'20
José Lozano Rivera.	30'91	Modesto Fernández Fernán-	168'25	D. Cirilo Sánchez Monroy.	495'00	D. Miguel del Carpio Cua-	213'85
Pedro Soler Caparrós.	20'31	dez.	119'55	D. Esteban Alcantarilla Es-	1.090'00	Dros.	5.921'50
Francisco García Sánchez.	346'11	José Fernández Fernández.	642'25	D. Enrique Alvarez Leyera	147'65	D. José Guillart Domingo.	285'00
Juan Bonafé Romo.	533'28	Nicanor Toribio Nieto.	408'50	D. Manuel Aguilar Fuster.	2.192'15	D. Antonio Monzó Frau.	731'25
Juan Bertucis Berlanga.	9'68	Andrés Borrego García.	67'54	D. Arturo Campos Hidalgo.	3.679'85	D. Antonio Vara de Rey.	2.500'00
Eleuterio Blanco Rodríguez	159'21	Angel Fernández Iturbide.	261'85	D. Valero Rodolfo Lamego.	990'00	D. Manuel González Es-	127'65
Norberto González Alonso.	260'28	Francisco Gómez Rodríguez	390'00	D. Juan Ollero Carmona.	990'00	parza.	1.875'00
Juan Pazos Cajarraville.	30'91	José Canelles Zorrilla.	261'85	D. Juan Martínez Ordovas.	2.125'75	D. Angel Toscano González	185'20
Juan Pazos Cajarraville.	20'31	Juan Quinjuan Bellver.	390'00	D. Vicente Gutiérrez Muñis	843'90	D. Antonio Osés Mozo.	213'85
Justo Jiménez Sánchez.	305'31	Eusebio Rabal Iglesias.	261'85	D. Tomás Sanz Sanz.	507'00	D. Rafael Bernabeu Masip.	5.921'50
Justo Jiménez Sánchez.	533'28	Salvador Tort Taberner.	261'85	D. Fernando Pérez de Aya-	747'55	D. Manuel González Es-	285'00
José Guerrero Marquez.	458'89	Luis Romero Ruiz.	261'85	la.	1.101'45	parza.	285'00
José Camp Galis.	393'70	D. Ricardo Sevillano Borre-	261'85	D. Eduardo García Villa-	281'25	D. Angel Toscano González	731'25
José Camp Galis.	282'13	go.	390'00	campa.	389'52	D. Antonio Osés Mozo.	2.500'00
Juan Orán Martínez.	385'09	D. Vicente Manjón López.	390'00	Andrés Calvo Laria.	110'35	D. Rafael Bernabeu Masip.	127'65
Salvador Calacet Ferrer.	244'60	José Santa María Zurita.	82'65	Manuel Calvo Liébena.	383'15	D. Ramiro García de Gua-	1.875'00
Narciso Puigal Barnigüez.	550'17	D. Calixto Nebreda Arnáiz.	319'00	Juan Megias Núñez.	348'55	diana.	1.000'00
Eusebio Uranga Otegui.	161'49	Manuel Dominguez Santos.	247'52	Bartolomé Pérez García.	142'45	D. Juan López Herrero.	1.000'00
D. Gabriel Cañamarez Ba-	265'61	Manuel García Soto.	478'05	Jacinto Tomás Segura.	237'55	Emiliano García Villaverde	120'00
rahona.	213'53	Francisco Taribo Coromina	584'29	José Pago Martí.	237'55	D. José Marqués Bravo.	600'00
José Escaudón Diaz.	584'44	Juan Donoso Ortiz.	453'77	Manuel García Jiménez.	183'60	D. Clemente Alcalde Her-	336'40
Pedro Llorente Llorente.	400'95	Félix Ochoa de los Ríos.	527'06	Federico Ramirez Iglesias.	122'65	nández.	336'40
Ramón Puig Cabrifiga.	61'90	Eliás Torralba Rodríguez.	69'90	Emilio Rebollo Medina.	460'25	D. Vicente Fernández Ace-	2.500'00
Pilar Santos Lucendo.	2.567'95	Francisco Santos Román.	182'30	Vicente Méndez Sánchez.	44'60	ro.	2.500'00
Luis Mérida Abad.	1.733'20	Francisco Sánchez Beato.	55'30	Esteban Quiles Sánchez.	460'35	D. Ceferino Martín López.	206'25
D. Evaristo Merille López	674'35	Felix Redondo Pérez.	235'75	Manuel Monroy Vázquez.	460'35	D. Rodolfo Ojel Jaramillo.	311'03
D. Evaristo Merille Cañiza-	318'25	Francisco Zamora Gutiérrez	792'35	D. Pedro del Goyo Martínez	285'00		
res.	106'10	Crisanto Ceballos Fernández	180'55	José Gómez González.	251'90		
José Cordovilla Cuenca.	459'70	D. Baldomero García Martín	118'80	Manuel Torres Ruiz.	198'35		
Juan Mesón Giraldo.	495'05	Baldomero Guisado Gutié-	25'00	Nicolás Boga Gutiérrez.	63'75		
Antonio Bueno del Vall.	512'75	rrerz.	922'90	Pedro Valverde Bautista.	295'34		
Antonio Santiago Peñalver.	389'00	Fernando Casado Reyes.	173'80	Francisco Fombona Pérez.	114'45		
José Sebastián Esteban.	193'37	Antonio García Cisneros.	1.316'50	Juan Clavijo Cid.	418'16		
Antonio Jiménez Sabariego	351'50	D. Roberto Zaragoza León.	142'52	José Manzano Vizcaino.	513'46		
Francisco Fernández Rodrí-	335'20	José Vivas Sánchez.	103'57	José Rodríguez Incógnito.	318'65		
guez.	5.473'70	Pablo Casañé Segarra.	4'87	Santiago Esteban Rengel.	371'82		
Pedro Poyatos Vilches.	163'20	Juan García Ortega.	565'40	Alonso Jiménez Juste.	106'25		
D. José Paz Ponte.	100'95	Vicente Buforn Viñes.	37'97	Rafael Jiménez Crespillo.	255'00		
Eduardo Buján Fernández.	423'90	Aurelio Flores Montenegro.	690'60	Teodoro Cancho Pérez.	300'94		
D. José Prieto Muñoz.	198'60	Antonio González Muñoz.	427'10	Martin Bengoa Zugazaga.	666'52		
D. José Menéndez Alvarez.	379'10	Antonio Barrera Leal.	724'88	Jaime Molina Romero.	219'35		
Salustiano Díaz Fernández.	162'10	José Pandelo Reyes.	331'41	José García Ruiz.	341'09		
Manuel García Alba.	781'25	Pedro Ramos Ferreiro.	123'93	Cristóbal López Grifo.	104'80		
Ramón Ferrin Fariña.	1.015'00	Antonio Carrasco Plaza.	511'76	Leopoldo Calvo Pérez.	966'85		
Juan Palentino Concha.	22'00	Adrián García López.	34'53	Alfonso Soler Hernández.	212'35		
Salvador Alapont Servés.	4.021'87	Fernando Monserrat Men-	36'95	Ramón Canals Traserra.	205'85		
Fernando Vayas Sánchez.	496'50	gual.	27'05	Eugenio Cubel Gamir.	89'75		
D. José García Garrigüez.	253'20	Ramón Nimbo Mo.	32'15	José Villegas Barbecho.	558'40		
Vicente García Martínez.	1.068'90	José Murias Berna.	49'70	Juan Roca Badosa.	106'50		
Juan Marañon Castillo.	307'45	José Cabré Ortiz.	938'50	Rogelio Guillén Alepuz.	107'20		
D. Andrés Blázquez Diaz.	573'77	Emilo Fernández Gutierrez.	65'50	José Reig Grau.	50'05		
Manuel García Campos.	731'25	D. Francisco Ayensa Ferro.	71'10	Auspicio Reyes Galdón.	62'75		
Jeronimo López Montejo.	1.125'00	Manuel González Rodríguez	106'25	Manuel Collado López.	297'05		
Pablo Pérez Expósito.	930'00	Guillermo Ramos Fernández	61'50	Mariano García Palomo.	200'90		
Antonio Caró Silva.	558'85	Gabriel Fernández Ortiz.	146'70	Sergio Tajadura Pérez.	697'95		
Manuel Aguirre Arizaga.	617'87	Rafael Camino Fernández.	39'75	Luis García Rivero.	509'30		
D. Manuel Martínez Beisti.	85'50	Eduardo Arceuz Ardán.	315'65	José Cabrera Martínez.	460'30		
D. Fabriciano López Garri-	98'05	Benito Fernández Estevez.	264'00	Francisco Atienza Atienza.	421'45		
do.	1.068'90	Salvador González Melián.	189'83	Ramón Lozano García.	459'25		
D. Federico Ramiro Toledo.	731'25	Juan Jiménez Santacruz.	780'15	Ildefonso Ginto Martínez.	283'30		
D. Federico Ramiro Toledo.	1.125'00	Fernando Echevarría Hevia	270'65	Cristóbal Torres Alcalá.	407'30		
Eloy Espino Parrilla.	22'00	Ramón Veiga Galiño.	270'65	Luis Rodríguez Gómez.	559'75		
Juan Gómez Hernández.	4.021'87	Juan Barroso Lanceda.	189'83	Eugenio Juan Cubero.	50'30		
José Mellado Rodríguez.	496'50	Francisco García Soltero.	780'15	Matias Hajar Usón.	747'42		
Ramón Pérez González.	253'20	José Penavera Estévez.	3.622'53	Jesús San José.	574'60		
Juan García Blanco.	1.068'90	Maximino Ibañez García.	34'50	Domingo Rodríguez Vega.	574'60		
Juan Gascón Taring.	573'77	José Ramos Rovira.	17'80	José Peñuelas León.	716'05		
José Herrerías Fierres.	731'25	Antonio Crespi Bernard.	39'80	Fernando Meira Mateos.	548'10		
D. Manuel Martínez Beisti.	1.125'00	D. Luis Millán Capella.	56'20	Juan Tudela Serrano.	583'45		
D. Fabriciano López Garri-	2.154'65	D. Francisco Muñoz López.	181'04	Fernando Flores Moreno.	463'85		
do.	930'00	D. Angel Maturana García.	82'07	Pedro Rufo Artero.	354'02		
D. Federico Ramiro Toledo.	558'85	D. Gregorio Bordejé Ramos	39'80	Juan Granja Zorrilla.	340'70		
Juan Gómez Hernández.	617'87	Juan Romero Elías.	39'80	D. Ramón Giner Mascuñana	202'50		
José Mellado Rodríguez.	85'50	D. Gaspar Bermúdez de	56'20	Amadeo Hita Risueño.	203'65		
Ramón Pérez González.	98'05	Castro.	181'04	José Martínez Martínez.	321'55		
Juan García Blanco.	31'80	D. Antonio Cavanna Sanz.	82'07	Gabriel Páez Estévez.	336'60		
Juan Gascón Taring.	645'20	D. Antonio Cavanna Sanz.	3.622'53				
José Herrerías Fierres.	408'00	José Vivero Bermúdez.	34'50				
Salvador Rivero Ruiz.	169'75	Manuel Leva Ardila.	17'80				
Francisco Martínez Montero	537'18	Cándido Inarejos Castella-	39'80				
D. Lázaro López Incógnito.	385'45	nos.	56'20				
D. Evaristo Moran Sacristán	937'50	Angel Alonso Miguel.	56'20				
Macario Cruz Rodríguez.	206'38	Antonio Bernabé Molina.	181'04				
D. Federico Ramiro Toledo.	187'45	Antonio Agudo Muñoz.	82'07				
Pedro Usón Martín.	335'89						
Emilio Chorques Serrano.	235'00						
José Gallego Incógnito.	174'30						
D. Camilio López Rodríguez	312'50						
D. Antonio Valverde Prior.	615'65						
D. Mariano Cea Alvilto.	2.154'65						
D. Estanislao González	200'50						
Fraile.	1.672'75						
D. Juan Escobar Domínguez	206'42						
D. Mariano Ortiz Tenorio.	1.500'00						
D. Julián Calvete Hernández	1.400'25						
D. Pascual Zamora de los							
Santos.							

MINISTERIO DE MARINA	
Grupo primero	
D. Francisco Rivera López	1.518'05
Antonio Rivas Rivas.	7'50
Francisco Torres González.	210'00
José María Gibaja González	27'10
José Rúa Trigo.	15'00
Juan Cortés Revollo.	30'00
Manuel Chaves Incógnito.	15'00
José Berbel Sánchez.	6'00
Manuel Ares San Martín.	140'00
Manuel Prieto Alba.	30'00
Vicente Ferrándiz Moll.	81'25
Ricardo Fernandez Fernán-	50'00
dez.	50'00
Antonio Muñio Jaro.	15'00
Manuel Chaves del Rio.	15'00
Clemente Padin Pallá.	18'75
José Estévez Estévez.	14'35
Gregorio Tenreiro Sarmien-	5'50
to.	5'50
Total.	2.198'50
Imposiciones de las Cajas de Manila.—Grupo 1.º	
Doña Telesfora León y Guz-	2.149'69
mán.	2.149'69
D. Marcelino Otero.	9.121'43
Benito Valiente y Solis.	1.392'96
Valores de la Deuda	
D. Pedro Chamizo y Ber-	2.107'50
múdez.	2.107'50
Total	14.771'58
RESUMEN	
Importe de los créditos del	
Ministerio de la Guerra,	
grupo primero.	261.002'04
Importe de los créditos del	
Ministerio de Marina,	
grupo primero.	2.198'50
Importe de los créditos de	
la Dirección general de la	
Deuda, grupo primero.	14.771'58
Total general	277.972'12
Madrid 22 Abril de 1907.—El Secre-	
tario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El	
Presidente, Espada.	
(Gaceta 30 de Abril)	
PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRÁFICA	